



# DIARIO OFICIAL



**DIRECTOR:** *Edgard Antonio Mendoza Castro*

**TOMO N° 405**

**SAN SALVADOR, LUNES 8 DE DICIEMBRE DE 2014**

**NUMERO 229**

*La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel de original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que lo presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional)*

## SUMARIO

### ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 866.- Ley de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero Fiscal del Año 2015 ..... 1-552

Decreto No. 867.- Ley de Salarios para el Ejercicio Financiero Fiscal del Año 2015 ..... 553-1048

### ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 866

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros, DECRETA:

Art. 1 Vótase la LEY DE PRESUPUESTO para el ejercicio financiero fiscal que se inicia el uno de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

SECCIÓN – A  
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO  
I – SUMARIOS  
SUMARIO No. 1 COMPOSICION GENERAL  
(En US dólares)

<b>INGRESOS TOTALES</b>		<b>4,823,010,660</b>
a) Ingresos Corrientes	4,414,136,705	
b) Ingresos de Capital	43,798,070	
c) Financiamiento	204,957,415	
d) Ingresos por Contribuciones Especiales	160,118,470	
<b>GASTOS TOTALES</b>		<b>4,823,010,660</b>
a) Gastos Corrientes	3,527,299,325.3	
b) Gastos de Capital	755,411,084.7	
c) Aplicaciones Financieras	253,393,275	
d) Gastos de Contribuciones Especiales	160,118,470	
e) Costo Provisional	126,788,505	

# Autoridad Marítima Portuaria

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos nacionales, incluyendo los acuáticos continentales, respecto a la prestación y desarrollo de los servicios de transporte acuático, igualmente las regulaciones relacionadas con la construcción, rehabilitación, administración, operación y mantenimiento de los puertos nacionales en general.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Disponer de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para la operatividad de la institución.

Capacitar constantemente al personal técnico-operativo, para poder cumplir con las atribuciones y funciones de la entidad de una manera más eficaz y eficiente.

### 3. Objetivos.

Dar cumplimiento efectivo a todas las funciones y atribuciones que se han encomendado en la Ley de la AMP, a través de la supervisión y seguimiento a la aplicación de las regulaciones de las actividades marítimas, portuarias y del borde costero, con el fin de impulsar el desarrollo económico y social a través del fomento y la defensa de los intereses del país.

**Fomentar el desarrollo de las actividades marítimas y portuarias de El Salvador, así como fiscalizarlas y supervisarlas y controlarlos de acuerdo a las normativas establecidas.**

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
12 Tasas y Derechos		220,905
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	220,905	
16 Transferencias corrientes		2,070,090
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1624112 Corporación Salvadoreña de Inversiones	16,140	
1624303 Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	1,899,710	
163 Transferencias Corrientes del Sector Privado		
16301 De empresas Privadas no Financieras	154,240	
Total Ingresos Corrientes		2,290,995
Financiamiento		
32 Saldos de Años Anteriores		659,895
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	659,895	
Total Financiamiento		659,895
Total		2,950,890

## C. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

CODIGO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	RECURSOS PROPIOS
01	Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Director Ejecutivo	2,950,890

### 2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Apoyo al Desarrollo Económico
Gastos Corrientes	2,870,445
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,649,350
Remuneraciones	2,061,000
Bienes y Servicios	588,350
Gastos Financieros y Otros	194,195
Impuestos Tasas y Derechos	7,020
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	187,075
Otros Gastos No Clasificados	100
Transferencias Corrientes	27,000
Transferencias Corrientes al Sector Privado	5,000
Transferencias Corrientes al Sector Externo	22,000
Gastos de Capital	80,345
Inversiones en Activos Fijos	80,345
Bienes Muebles	68,795
Intangibles	11,550
<b>Total</b>	<b>2,950,890</b>

### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria</b>		<b>2,950,890</b>
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Diseño e implementación de normas, políticas, estrategias y procedimientos que ayuden a realizar una administración eficiente, orientada a cumplir los objetivos institucionales; así como regular todas las actividades relacionadas a la promoción, desarrollo y defensa de los intereses marítimos, al control y vigilancia de los asuntos relativos al mar y al ejercicio de la soberanía y jurisdicción en el territorio marítimo y aguas continentales de El Salvador, así como regular el uso de los espacios marítimos.	2,950,890
<b>Total</b>		<b>2,950,890</b>

#### 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico.

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	Administración, Normalización Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria	2,061,000	588,350	194,195	27,000	80,345	2,870,545	80,345	2,950,890
2015-4307-4-01-01-21-2 Recursos Propios		2,061,000	588,350	194,195	27,000		2,870,545		2,870,545
21-2- Recursos Propios						80,345		80,345	80,345
<b>Total</b>		<b>2,061,000</b>	<b>588,350</b>	<b>194,195</b>	<b>27,000</b>	<b>80,345</b>	<b>2,870,545</b>	<b>80,345</b>	<b>2,950,890</b>

## D. CLASIFICACION DE PLAZAS

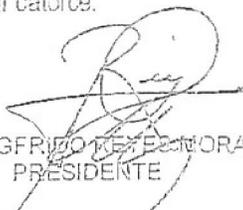
### 1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
351.00 – 400.99	2	9,600
601.00 – 650.99	2	14,520
801.00 – 850.99	1	10,135
951.00 – 1,000.99	1	12,000
1,001.00 – 1,100.99	14	168,170
1,301.00 – 1,400.99	18	295,460
1,401.00 – 1,500.99	1	18,000
1,601.00 – 1,700.99	1	20,400
2,001.00 – 2,100.99	7	171,020
2,301.00 En Adelante	18	647,075
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>1,366,380</b>

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal Ejecutivo	5	240,000
Personal Técnico	28	592,880
Personal Administrativo	28	509,380
Personal de Servicio	4	24,120
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>1,366,380</b>

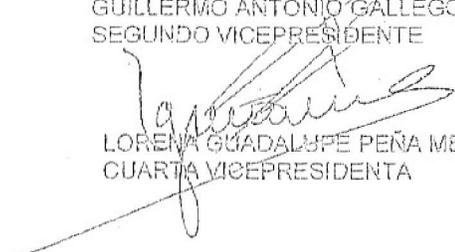
DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

  
OTHON SIGFRIDO REYES MORALES  
PRESIDENTE

ENRIQUE ALBERTO LUIS VALDÉS SOTO  
PRIMER VICEPRESIDENTE

  
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

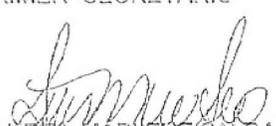
JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ  
TERCER VICEPRESIDENTE

  
LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA  
CUARTA VICEPRESIDENTA

  
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS  
QUINTO VICEPRESIDENTE

GUILLERMO FRANCISCO MATA BENNETT  
PRIMER SECRETARIO

MANUEL VICENTE MENJIVAR ESQUIVEL  
SEGUNDO SECRETARIO

  
SANDRA MARLENE SALGADO GARCÍA  
TÉRCERA SECRETARIA

  
JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA  
CUARTO SECRETARIO

  
IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ  
QUINTA SECRETARIA

ERNESTO ANTONIO ANGULO MILLA  
SEXTO SECRETARIO

FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE  
SÉPTIMO SECRETARIO

  
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ  
OCTAVO SECRETARIO

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

PUBLÍQUESE,

  
SALVADOR SANCHEZ CEREN,  
Presidente de la República.



  
JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ,  
Ministro de Hacienda.

